ANEXO No. 2 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-2021. PROCESO DE CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO, ASOCIADOS A CREDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

CARTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

[Ciud	ad y fecha]
Seño BANO La Ci	CO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Incen Hipot	rencia: Licitación Pública No. 02-2021. Proceso de contratación de Seguros de Vida, Seguro de dio y Terremoto y Seguro Todo Riesgo Construcción Asociados a Créditos garantizados con eca o a Contratos de Leasing Habitacional – Cumplimiento requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Identificación de Contratos de Contr
Estim	ados señores:
EI -	suscrito, mayor de edad, identificado con, mayor de edad, identificado con, en mi calidad de Representante Legal de, compañía de seguros identificada con el Nit.
adela prese que ro De ao Asego	ciera de Colombia para operar el(los) ramo(s) de
	o de Condiciones. Para acreditar dicho cumplimiento, adjunto los siguientes documentos:
1.	Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que prueba la autorización para funcionar en el país, la calidad del suscrito y la autorización para operar el(los) ramo(s) de objeto del proceso de la referencia.
2.	Calificación de Fortaleza Financiera de Para el efecto adjunto:Certificación bajada de la página oficial de la Sociedad Calificadora de Riesgo; o Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad Calificadora de Riesgo y certificado de existencia y representación legal de la mencionada sociedad calificadora.
3.	Anexo No. 1 – Compromiso de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora.

- 4. Autorización en la que consta que el Representante Legal puede participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o celebrar el Contrato de Seguros u obligar a la Aseguradora.
- 5. Estados financieros (Balance y P&G) con corte a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020
- 6. Anexo No 3 suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal que acredita que la Aseguradora cumple con los Indicadores Financieros señalados en la Carta de Invitación.
- 7. Una certificación de experiencia expedida por cliente del sector financiero, suscrita por la persona autorizada por el tomador del seguro que la emite; dicha certificación se presenta en los formatos que se incluyen como Anexo 4 del Pliego de Condiciones.
- 8. Certificación suscrita por el Representante Legal de la Aseguradora en la que garantiza que los Reaseguradores que respaldarán la oferta cumplen con los requisitos exigidos por el Banco en la Carta de Invitación y en el Pliego de Condiciones.
- 9. Relación de oficinas y/o puntos de atención de la Aseguradora, suscrita por el Representante Legal.
- 10. Certificación suscrita por el Representante Legal en la que acredita que la Aseguradora cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.
- 11. Certificación suscrita por el representante Legal en la que acredita que la Aseguradora cuenta con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal.
- 12. Compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar Posturas, las tasas cotizadas y que se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, cumplirán con los principios de Equidad y Suficiencia y que serán el producto de la utilización de información estadística que cumpla con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 13. Relación de accionistas con participación superior al 5% del capital social de la Aseguradora.
- 14. Certificación firmada por el Representante legal en la que manifiesta que ni la Aseguradora ni el suscrito está: (i) vinculada por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, corrupción y/o conexos, (ii) incluida en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenada por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. Manifiesto que la Aseguradora no tiene conocimiento.

- 15. Certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de que la Aseguradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y contribuciones con la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 16. Certificación emitida y suscrita por el Representante Legal de la Aseguradora en la que declare conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y antisoborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, que reconoce la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". Que conforme a lo anterior, se obliga a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. Finalmente que conoce que EL BANCO ha puesto a su disposición en su página www.avvillas.com.co opción Gobierno Corporativo/Política Antisoborno y Anticorrupción, las Directrices generales en materia de gestión y administración del riesgo de corrupción terceras partes intermediarias (TPI's).
- 17. Formato de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (Anexo 12)

[DOCUMENTO DE IDENTIDAD]

Para efectos del proceso de la referencia, comunicaciones en el correo electrónico	•	•		у
[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL]	 			
[NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL]				